

## Procedimiento de presentación de solicitud telemática:

Las solicitudes con los [formularios y anexos correspondientes](#) que figuran en la resolución de la convocatoria sólo se podrán presentar:

- **Telemáticamente mediante el [Registro Electrónico General de la Administración General del Estado](#)** dirigiendo la solicitud a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Consumo.

Para poder realizar el registro electrónico se debe disponer de **DNI electrónico** o **certificado electrónico** en vigor. En caso de no disponer de ninguno ellos deben solicitarse previamente.

- Se aceptará, asimismo, la documentación complementaria a las solicitudes presentadas en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Con motivo de evitar posibles problemas que puedan surgir con el registro telemático **recomendamos que se presenten las solicitudes telemáticas con tiempo suficiente antes de la finalización del plazo** de presentación de solicitudes (29 de diciembre de 2020).

La convocatoria publicada en el BOE, los modelos de formularios para cumplimentar la solicitud de participación y la memoria justificativa del proyecto, así como otra información básica para esta edición puede encontrarla en nuestra página web y también puede acceder a ella directamente:

[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios\\_NAOS\\_2020.htm](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2020.htm)

Para cualquier aclaración e información sobre los XIV PREMIOS ESTRATEGIA NAOS 2020 o sobre ediciones anteriores pueden:

- Consultar la página web de la AESAN-Estrategia NAOS

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/Premios\\_NAOS.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/Premios_NAOS.htm)

- Enviar un correo electrónico al buzón: [estrategianaos@mscbs.es](mailto:estrategianaos@mscbs.es)